

Radicación: N° 2015-0338  
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Myriam Guzmán García  
Accionado: Colpensiones



Rama Judicial

República de Colombia

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2015-0338  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: MYRIAM GUZMÁN GARCÍA  
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES.

A folio 231, obra solicitud de dos (2) juegos de copias auténticas de las sentencias de primera y segunda instancia presentada por la señora Myriam Guzmán García quien es la demandante.

Al respecto es de precisar, que conforme lo ordenado en el artículo 160 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo, "*Quienes comparezcan al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado inscrito, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa*".

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la solicitud no fue presentada a través de apoderado judicial debidamente constituido, el Despacho se abstendrá de darle trámite.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO**  
JUEZ

\*DP.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso**  
**Edificio Comfatolima**  
**Ibagué**